

## **PROGRAMA DE RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SOLIDOS EN ZONAS PRIORITARIAS**

**Contrato de Préstamo BID N° 4291/OC-PE**

### **LINEAMIENTOS**

**ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL  
BID2**

**COMPARACION DE PRECIOS N° 019-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2**

**JULIO 2025**



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## CARTA DE INVITACIÓN

Lima, 15 de julio de 2025

Apreciados Señores:

La República del Perú ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias y se propone utilizar parte de este préstamo para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una oferta para la **ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL BID2.**

El procedimiento para la selección de las ofertas motivo de la presente invitación corresponde al de “Comparación de Precios”, contenido en el Documento (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019. Las especificaciones técnicas para la presente contratación serán proporcionados mediante esta solicitud de oferta, las cuales se adjuntan a la presente carta de invitación.

La oferta presentada será por un monto total.

Para mayor información comunicarse con la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental a la siguiente dirección: Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe)

Para la presentación de la oferta técnica y económica se adjuntan las especificaciones técnicas. Asimismo, para presentar sus propuestas deberán llenar los siguientes formatos:

Formulario 01: Formulario de la oferta.

Formulario 02: Cumplimiento de las condiciones mínimas técnicas.

Formulario 03: Declaración jurada de cumplimiento de características técnicas del bien y requisitos solicitados según se indica en el numeral V, VI, VII, VIII, IX y X de las especificaciones técnicas

Formulario 04: Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilitaciones.

Formulario 05: Prácticas Prohibidas.

Al respecto, para presentar su oferta, se deberán llenar los formularios arriba indicados, y deberán ser enviados de manera virtual vía correo electrónico a la dirección [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe) (señalando en el asunto **CP N° 019-2025-MINAM-VMGA-GICA-BID2**, o en la Recepción de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental, ubicada en la Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, hasta el **día 18 de julio del 2025** hasta las 10:00 horas.

Ingresar a la página web: [www.gob.pe/gica](http://www.gob.pe/gica), para descargar formularios indicados, llenarlos y remitirlos al correo electrónico arriba indicados.



## LINEAMIENTOS

### 1. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados sólo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, éstos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

Cabe precisar que la presente contratación, está desarrollado sobre el supuesto de exclusión del literal f) del artículo 4 de la LCE y su reglamento, y la opinión N° 15-2017/DTN, donde señala lo siguiente: *“...De acuerdo con lo previsto en el literal f) del artículo 4 de la Ley, todas aquellas contrataciones realizadas de acuerdo con las exigencias y procedimientos específicos de organismos internacionales, Estados o entidades cooperantes, que deriven de operaciones de endeudamiento externo y/o donaciones ligadas a dichas operaciones, incluyendo aquellas financiadas con recursos de la propia Entidad, se encuentran fuera del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, sujetándose a las disposiciones del convenio respectivo y sus documentos anexos; supletoriamente son de aplicación para el procedimiento, la Ley y su Reglamento, así como la Ley N° 28411 y demás normativa presupuestaria del Sector al cual pertenece la Entidad, en tanto no sean incompatibles.”*

### 2. ENTIDAD CONVOCANTE

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental Dirección: Calle Francisco de Zela N° 2673 – distrito de Lince.  
Email: [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe)

### 3. OBJETO

INICIAR EL PROCESO DE **ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL BID2.**

### 4. TIPO DE PROCESO

Comparación de Precios.

### 5. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

### 6. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta, incluyendo los impuestos correspondientes y señalando el cumplimiento de las especificaciones técnicas que forman parte de la invitación.
- b) Estructura de Costos de la oferta.
- c) Los formularios indicados en el anexo 1

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe incluir todos



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes y/o servicios.

El oferente deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el oferente no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

**7. DATOS DEL PROCESO (DDP)**

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N.º 019-2025-MINAM-VMGA- GICA-BID2
El objeto del presente proceso es la contratación del:	<b>ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL BID2</b>
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental
Contrato de Préstamo:	4291/OC-PE
Dirección:	Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince
El período de validez de la oferta será de:	Hasta sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	Hasta las 18:00 horas del día 16 de julio del 2025, al correo electrónico: <a href="mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe">seleccionbid2@gica.gob.pe</a>
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	A partir del 17 de julio de 2025
Plazo para presentar ofertas	<b>Hasta las 10:00 horas del día 18 de julio del 2025.</b> Las ofertas podrán presentarse: - De manera virtual al siguiente correo electrónico: <a href="mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe">seleccionbid2@gica.gob.pe</a> ; o - De manera física a la mesa de partes de la Unidad Ejecutora 003: Gestión integral de la Calidad Ambiental: <b>Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince, Lima.</b>

**8. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Las propuesta técnica - económica podrá presentarse vía correo electrónico, en el asunto deberán consignar: **Comparación de Precios N° 019-2025-GICA-BID2 y nombre del oferente;** deberá ser remitida al siguiente correo: [seleccionbid2@gica.gob.pe](mailto:seleccionbid2@gica.gob.pe) ; o

Se podrán presentar propuestas de manera física dentro de un sobre cerrado y será identificado con el nombre: **Comparación de Precios N° 019-2025-GICA-BID2 y nombre del oferente** en la



siguiente dirección: **Calle Francisco de Zela N°2673 – Lince, Lima.**

**IMPORTANTE: En caso de enviar su propuesta vía correo electrónico, debe enviarlo en un (01) solo archivo PDF ENCRIPTADO, cuya contraseña le será solicitada una vez terminado el plazo de presentación de ofertas, vía correo electrónico. En caso de enviar su propuesta sin encriptar, no será validada.**

#### **9. PRECIO DE LA OFERTA**

El precio a ser ofertado por el Oferente será según lo señalado en los formularios del presente documento y lo indicado en las especificaciones técnicas. (Formulario 01).

- La oferta presentada será por un monto total.
- La propuesta deberá presentarse en soles (S/.).

#### **10. FORMA DE CALIFICACIÓN**

Se evaluará la propuesta de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

#### **11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los tres (3) días siguientes de notificada la adjudicación, los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- DNI del representante legal, según corresponda.
- RNP-Registro Nacional de Proveedores
- Vigencia de Poder (Registro de Personas Jurídicas de SUNARP)
- Acreditación de lo solicitado en el **Numeral V, VI**, de las especificaciones técnicas.

#### **12. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en un 30%, la cantidad del servicio especificado en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

#### **13. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA.**

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

#### **14. FORMA DE PAGO**

Se hará efectivo el pago en una sola armada previa conformidad emitida por el Coordinador Administrativo del Programa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Ambiental, previa presentación de los siguientes documentos:

- a) Factura y Guía de Remisión.
- b) Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria).
- c) Constancia de registro Nacional de Proveedores.

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

#### 15. PLAZO

El plazo de entrega será dentro de los quince (15) días calendario, después de recepcionado la Orden de Compra o contrato.

#### 16. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará en las instalaciones de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental - MINAM, sito en Calle Francisco de Zela N° 2673, Lince.

#### 17. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total de la OS}}{F \times \text{plazo total de la OS}}$$

Donde:  $F = 0.40$

Esta penalidad será deducida del pago final en caso corresponda. La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato u orden de compra sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.



**PERÚ**

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## **ANEXO 01**

## **FORMATOS**



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### FORMULARIO 01

#### Formulario de la Oferta (Económica)

**[El Oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su Oferta.]**

[fecha]

Señores

**Unidad Ejecutora 003 “Gestión Integral de la Calidad Ambiental”**

**Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince**

Presente.-

El suscrito, en calidad de representante legal de la firma \_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, después de haber leído la Solicitud de Oferta, acepto sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos ofertar lo siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Monto en S/
1	<b>ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL BID2</b>	
<b>Total</b>		

El monto total de esta oferta es **[indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras]**. Dicho monto incluye el Impuesto sobre Ventas y cualesquiera otros impuestos, gravámenes, costos y gastos requeridos para la contratación del servicio.

Certificamos que el Oferente, así como los bienes y servicios que se suministren conforme a esta Oferta cumplen con las reglas de elegibilidad del BID, la cual declaramos conocer.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N°RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

FORMULARIO 02

FORMULARIO DE LA OFERTA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 019-2025-GICA-BID2

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

N°	ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL BID2		ASIMISMO, MANIFIESTO QUE CUENTO CON LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO CORRESPONDIENTE, LA CUAL PODRÁ SER PRESENTADA EN CASO DE SER REQUERIDA.	
			Cumple	No cumple
A	CARACTERÍSTICAS TECNICAS MINIMAS DEL BIEN			
	<b>Característica</b>		<b>Descripción</b>	
	<b>Tipo</b>	ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA		
	<b>Cantidad</b>	Uno (01)		
	<b>Capacidad</b>	20kVA o superior		
	<b>Entrada</b>	Tensión Nominal	380 / 400 / 415 Vac ( 3 φ + N +PE)	
		Rango de Voltaje	304 ~ 478 Vac (L-L), plena carga	
		Rango de frecuencia	40~ 70 Hz	
		Factor de potencia	≥0.99	
		Rango de tensión de bypass	0.60	
		Distorsión armónica (THDi)	<3 % (carga lineal completa)	
		Rango de frecuencia de bypass	±1Hz, ±3Hz, ±5 Hz (Seleccionable)	
	<b>Salida</b>	Derivación de sobrecarga	125%: operación a largo plazo 125% ~ 130%: 10min 130% ~ 150%: 1min 150% ~ 400%: 1s >400% menos que 200ms	
		Tensión nominal	380 / 400 / 415 Vac (l - l)	
		Regulación de voltaje	±1% (carga lineal completa)	
		Frecuencia	50/60 Hz // ±1 % en modo batería (Sincronizado con la utilidad en modo de red)	
		Forma de onda	Sinusoidal	
Factor de potencia		1		
Distorsión armónica Totak (THDv)	<1% con carga lineal completa <3 % con carga no lineal completa según (IEC/EN62040-3)			



	<table border="1"> <tr> <td>Factor de cresta</td> <td>3:1</td> </tr> <tr> <td>Sobrecarga</td> <td>&lt;110%, 60min 110% ~ 125% por 10 min 125% ~ 150% por 1 min &gt;150% 200ms</td> </tr> <tr> <td rowspan="6"><b>Baterías</b></td> <td>Voltaje de DC</td> <td>± 240 VDC // Modelo de larga duración (Configurable, 32 - 40 piezas)</td> </tr> <tr> <td>Batería incorporada (Wb)</td> <td>(10+10) x 9AH, ±120VDC (20+20) x 9AH, ±240VD (15+15) x 9AH x 2 strings ±180VDC</td> </tr> <tr> <td>Corriente de carga</td> <td>10A max.</td> </tr> <tr> <td>Precisión del voltaje del cargador</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de recarga</td> <td>Modelo Wb: 90% de capacidad restaurada en 8h</td> </tr> <tr> <td>Tiempo</td> <td>Soporte no menor a 30 minutos del equipamiento</td> </tr> </table>	Factor de cresta	3:1	Sobrecarga	<110%, 60min 110% ~ 125% por 10 min 125% ~ 150% por 1 min >150% 200ms	<b>Baterías</b>	Voltaje de DC	± 240 VDC // Modelo de larga duración (Configurable, 32 - 40 piezas)	Batería incorporada (Wb)	(10+10) x 9AH, ±120VDC (20+20) x 9AH, ±240VD (15+15) x 9AH x 2 strings ±180VDC	Corriente de carga	10A max.	Precisión del voltaje del cargador	1%	Tiempo de recarga	Modelo Wb: 90% de capacidad restaurada en 8h	Tiempo	Soporte no menor a 30 minutos del equipamiento													
Factor de cresta	3:1																														
Sobrecarga	<110%, 60min 110% ~ 125% por 10 min 125% ~ 150% por 1 min >150% 200ms																														
<b>Baterías</b>	Voltaje de DC	± 240 VDC // Modelo de larga duración (Configurable, 32 - 40 piezas)																													
	Batería incorporada (Wb)	(10+10) x 9AH, ±120VDC (20+20) x 9AH, ±240VD (15+15) x 9AH x 2 strings ±180VDC																													
	Corriente de carga	10A max.																													
	Precisión del voltaje del cargador	1%																													
	Tiempo de recarga	Modelo Wb: 90% de capacidad restaurada en 8h																													
	Tiempo	Soporte no menor a 30 minutos del equipamiento																													
<b>B</b>	<table border="1"> <tr> <td rowspan="7"><b>Sistema</b></td> <td>Eficiencia</td> <td>95 % Max.</td> </tr> <tr> <td>Tiempo de transferencia</td> <td>0ms</td> </tr> <tr> <td>Máx. número de conexiones en paralelo</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Protección</td> <td>Cortocircuito Sobrecarga Sobretemperatura Bajo voltaje de batería Sobrevoltaje Bajo voltaje</td> </tr> <tr> <td>Comunicación</td> <td>RS232 USB RS485 EPO Contacto seco Puerto paralelo (standard) SNMP tarjeta WI FI tarjeta GPRS tarjeta SMS alarma opcional</td> </tr> <tr> <td>Display</td> <td>LED + 5 pulgadas (o superior) pantalla táctil LCD</td> </tr> <tr> <td rowspan="7"><b>Otros</b></td> <td>Temperatura de funcionamiento</td> <td>0-40 °C</td> </tr> <tr> <td>Temperatura de almacenamiento</td> <td>-40°C ~ 70 °C (sin batería)</td> </tr> <tr> <td>Humedad Relativa</td> <td>0 ~ 95 % (sin condensación)</td> </tr> <tr> <td>Altitud</td> <td>&lt; 1000m derrateo de 1 % por cada 100m adicionales</td> </tr> <tr> <td>Grado IP</td> <td>IP20</td> </tr> <tr> <td>Banco de baterías</td> <td>El UPS deberá incluir banco de baterías y las baterías necesarias a fin de asegurar un tiempo no menor a 40 minutos de funcionamiento.</td> </tr> <tr> <td>Cableado</td> <td>Deberá incluir el cableado necesario para su funcionamiento y puesta en marcha</td> </tr> </table>	<b>Sistema</b>	Eficiencia	95 % Max.	Tiempo de transferencia	0ms	Máx. número de conexiones en paralelo	4	Protección	Cortocircuito Sobrecarga Sobretemperatura Bajo voltaje de batería Sobrevoltaje Bajo voltaje	Comunicación	RS232 USB RS485 EPO Contacto seco Puerto paralelo (standard) SNMP tarjeta WI FI tarjeta GPRS tarjeta SMS alarma opcional	Display	LED + 5 pulgadas (o superior) pantalla táctil LCD	<b>Otros</b>	Temperatura de funcionamiento	0-40 °C	Temperatura de almacenamiento	-40°C ~ 70 °C (sin batería)	Humedad Relativa	0 ~ 95 % (sin condensación)	Altitud	< 1000m derrateo de 1 % por cada 100m adicionales	Grado IP	IP20	Banco de baterías	El UPS deberá incluir banco de baterías y las baterías necesarias a fin de asegurar un tiempo no menor a 40 minutos de funcionamiento.	Cableado	Deberá incluir el cableado necesario para su funcionamiento y puesta en marcha		
<b>Sistema</b>	Eficiencia		95 % Max.																												
	Tiempo de transferencia		0ms																												
	Máx. número de conexiones en paralelo		4																												
	Protección		Cortocircuito Sobrecarga Sobretemperatura Bajo voltaje de batería Sobrevoltaje Bajo voltaje																												
	Comunicación		RS232 USB RS485 EPO Contacto seco Puerto paralelo (standard) SNMP tarjeta WI FI tarjeta GPRS tarjeta SMS alarma opcional																												
	Display		LED + 5 pulgadas (o superior) pantalla táctil LCD																												
	<b>Otros</b>	Temperatura de funcionamiento	0-40 °C																												
Temperatura de almacenamiento		-40°C ~ 70 °C (sin batería)																													
Humedad Relativa		0 ~ 95 % (sin condensación)																													
Altitud		< 1000m derrateo de 1 % por cada 100m adicionales																													
Grado IP		IP20																													
Banco de baterías		El UPS deberá incluir banco de baterías y las baterías necesarias a fin de asegurar un tiempo no menor a 40 minutos de funcionamiento.																													
Cableado		Deberá incluir el cableado necesario para su funcionamiento y puesta en marcha																													
<b>C</b>	<table border="1"> <tr> <td><b>Garantía</b></td> <td>36 meses, incluye mano de obra y repuestos originales para todo el equipo</td> </tr> </table>	<b>Garantía</b>	36 meses, incluye mano de obra y repuestos originales para todo el equipo																												
<b>Garantía</b>	36 meses, incluye mano de obra y repuestos originales para todo el equipo																														
<b>D</b>	<p><b>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES Y CONDICIONES</b></p> <p>El Proveedor garantiza que el bien suministrado es nuevo, sin uso, de manera tal que el bien está libre de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.</p>																														
<b>E</b>	<p><b>REQUISITOS DEL POSTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> </ul>																														



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante cuatro (04) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta actual. Se consideran bienes similares: tableros de energía, medidores de energía eléctrica, baterías en general, rectificadores, equipos eléctricos de corriente continua, o equipos eléctricos de Baja y Media Tensión, estabilizadores de corriente.		
<b>F</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN</b> El plazo de entrega será dentro de los quince (15) días calendario, después de recepcionado la Orden de Compra o contrato.	<b>Declaración de conocimiento</b>	
<b>G</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA</b> Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.	<b>Declaración de conocimiento</b>	
<b>H</b>	<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instalación física y conexión de los equipos ofertados misma que deberá incluir los componentes necesarios para su funcionamiento y puesta en marcha. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instalación y puesta en marcha de UPS Trifásico de 20 KVA en área del Data Center (1er piso)</li> <li>○ Cableado eléctrico para alimentar UPS Trifásico de 20 KVA y ponerlo en marcha (Data Center)</li> <li>○ Habilitación de Tablero By Pass para alimentar UPS Trifásico (Área de Tableros y equipos Eléctrico)</li> <li>○ Instalación de Supresor de Picos y transitorios en el Tablero Eléctrico General.</li> <li>○ Conexión con Transformador Trifásico de área de Tablero y equipos de protección Eléctrica.</li> </ul> </li> <li>• Pruebas y puesta en operación del bien adquirido.</li> </ul> <p>El proveedor podrá requerir en forma facultativa una visita a la Entidad antes de presentar su cotización, a fin de que verifique lo necesario para la instalación y configuración.</p>	<b>Declaración de conocimiento</b>	
<b>I</b>	<b>PENALIDADES:</b> En caso de retraso injustificado el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de acuerdo a la siguiente fórmula: <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <math display="block">\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total de la OS}}{F \times \text{plazo total de la OS}}</math> <p>Donde: F = 0.40</p> </div> <p>Esta penalidad será deducida del pago final en caso corresponda. La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato u orden de compra sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.</p>	<b>Declaración de conocimiento</b>	

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### FORMULARIO 03

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN Y REQUISITOS SOLICITADOS SEGÚN SE INDICA EN EL NUMERAL V, VI, VII, VIII, IX Y X DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Yo \_\_\_\_\_, con DNI No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi representada, cumple con las características técnicas del bien y los requisitos solicitados en el numeral V, VI, VII, VIII, IX y X de las especificaciones técnicas.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## FORMULARIO 04

### DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILITACIONES

Yo, \_\_\_\_\_, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con DNI No. actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el nombre de la empresa oferente / en caso de Consorcio indicar el nombre del Consorcio y las empresas que lo integran), por la presente FORMULO DECLARACIÓN JURADA: Que mi persona, mi representada, o las empresas que conforman el Consorcio que represento, no se encuentra(n) inhabilitado(s) para contratar con el Estado Peruano, según lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono: \_\_\_\_\_

N° RUC: \_\_\_\_\_

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



## FORMULARIO 05 PRÁCTICAS PROHIBIDAS

El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias y (v) prácticas obstructivas. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) El Banco define para efectos de esta disposición, los términos que figuran a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
  - (aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación del Grupo del Banco sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, coercitiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o
  - (bb) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de inspección del Banco y los derechos de auditoría previstos en el párrafo 2.1 (f) de abajo.

(b) Si se determina que, de conformidad con los procedimientos de sanción del Banco, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- ii. suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha



cometido una Práctica Prohibida;

- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
  - iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
  - v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
  - vi. remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; y/o;
  - vii. imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.  
impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional (IFI) concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional (IFI) aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entreguen cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o



agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se aplicarán íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;
- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Firma Autorizada: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Firmante: \_\_\_\_\_

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ADQUISICION DE ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA PARA LA UNIDAD EJECUTORA 003: GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL

##### BID2

#### I. ANTECEDENTES

El Ministerio del Ambiente es el organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente. Asimismo, cumple la función de promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas.

La Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental (GICA), es la encargada de ejecutar los Programas. Cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas (relacionados especialmente a las áreas de presupuesto, programación, contabilidad, tesorería y adquisiciones, aplicando normas y procedimientos propios del BID y de JICA económicas y financieras, como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa.

1. El Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco, en adelante el Programa 1.

El Programa 1, considera 31 proyectos, de los cuales 25 fueron formulados por municipalidades provinciales y 06 corresponden a municipalidades distritales, cuenta con financiamiento de la Agencia de Cooperación Internacional del Gobierno del Japón –JICA mediante Contrato de Préstamo N° PE-P41 y del Banco Interamericano de Desarrollo-BID a través del Contrato de Préstamo N° 2759/OC-PE . A la fecha, el financiamiento del BID ha culminado encontrándose en el período de justificaciones de los desembolsos recibidos por la unidad ejecutora.

2. El Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias cuenta con financiamiento de JICA y el BID. Este Programa considera la intervención en 30 ciudades del país. A la fecha, se ha suscrito el contrato de préstamo N° 4291/OC-PE con el BID que financia la intervención en 12 ciudades (Bagua, Huacho, Oxapampa, Abancay, Tarma, Pozuzo, Chancay, Yauyos, Huamanga, Andahuaylas, Aymaraes y Chíncha), en adelante Programa 2-BID.

#### **Programa N° 01:**

El Programa consta de dos componentes: Proyectos y Gestión.

El componente de Proyectos incluye actividades para los servicios de almacenamiento y barrido de calles y plazas, recolección y transporte, reaprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos y disposición final. Para tal fin, los proyectos consideran la adquisición de papeleras, contenedores, equipo de protección personal, herramientas básicas, vehículos de recolección y transporte, infraestructura para el reaprovechamiento, la construcción de rellenos sanitarios y la adquisición de maquinaria para compactación y cobertura de los RSU, entre otros; habiéndose a la fecha ejecutado entregas de equipamiento, equipos de protección personal y vehículos. Con las inversiones previstas para cada proyecto las municipalidades tendrán los materiales para el adecuado almacenamiento de residuos sólidos y barrido de calles; la capacidad operativa para la

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>



Firmado digitalmente por:  
VASQUEZ VALVERDE JULIAN  
ALEJANDRO FIR 43323632 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10/07/2025 19:09:23-0500





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

recolección y transporte de los residuos sólidos y la apropiada disposición final de los mismos. Estas inversiones apuntan al logro de los resultados del proyecto.

El componente de Gestión incluye actividades de gestión administrativa y financiera, prácticas dirigidas a la población y apoyo a la unidad ejecutora del Programa. Para fortalecer la gestión administrativa, y financiera de las municipalidades, se realizarán actividades sobre los siguientes temas: gerencia especializada, supervisión y monitoreo de los servicios de limpieza pública, sistema de costeo, determinación de arbitrios, cobranzas y recaudación y diseño de estrategias para incrementar la cobranza de los arbitrios y un sistema de seguimiento de su recaudación. Adicionalmente, para las prácticas dirigidas a la población, se preparan e implementarán planes de capacitación, sensibilización comunitaria y ejecución de planes piloto de recolección selectiva con segregación en fuente.

#### **Programa N° 02 - BID:**

El Programa comprende los siguientes componentes:

**Componente 1. Obras para clausura de botaderos (US\$ 30,65 millones).** Bajo este componente se financiará la recuperación de las áreas degradadas, incluyendo: (i) estudios de ingeniería; (ii) paralización definitiva del ingreso de residuos; (iii) construcción de cierre perimetral; (iv) confinamiento y conformación de la masa de residuos, asegurando estabilidad estructural y favoreciendo escorrentías; (v) colocación de cobertura final, minimizando la emanación de olores, el ingreso de aguas lluvias y permitiendo la integración paisajística; (vi) manejo y gestión de lixiviados y biogás; y (vii) supervisión de ingeniería y obras.

**Componente 2. Fortalecimiento de la gestión municipal y social (US\$ 1,28 millones).** Bajo este componente se financiará la capacitación, supervisión de manejo ambiental, preparación e implementación de Planes de Inclusión Social de Recicladores (PISo) y actividades de sensibilización comunitaria. Los PISo contendrán las opciones propuestas para asegurar la formalización de los recicladores o su migración a actividades laborales alternativas. Estas opciones han sido consultadas previamente con los recicladores afectados para asegurar su aceptación y conformidad con las mismas y evitar oposición al Programa. Las actividades propuestas incluyen la actualización del registro de recicladores, capacitaciones para su formalización o reconversión laboral con enfoque de género, apoyo legal para la formalización de asociaciones de reciclaje, diseño de rutas de recolección selectiva en los municipios, estudio de mercado para la comercialización de materiales reciclables a nivel local, adquisición de equipos para actividades de reciclaje en la vía pública, campañas de sensibilización dirigidas a la población para la separación de residuos reciclables en la fuente y apoyo a las municipalidades para la implementación del PISo.

Asimismo, la UE 003 desarrollará acciones para promover la sostenibilidad financiera de las actividades contempladas en el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE.

## **II. DEPENDENCIA QUE REQUIERE CONTAR CON EL BIEN**

La Coordinación Administrativa en el marco Programa 2-BID “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

## **III. FINALIDAD PÚBLICA**

Contribuir con los objetivos institucionales, los cuales están referidos a mejorar la calidad ambiental por la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en diferentes zonas del país, y dentro de ese contexto, la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental debe implementar acciones que fuesen necesarias para su cumplimiento. Por consiguiente, resulta necesario adquirir un

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(01) ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA para los equipos de la entidad ya que actualmente no cuentan con protección ante caídas de fluido eléctrico lo que podría ocasionar perdida de información y daño de los componentes de los equipos informáticos esto en vista a que no existe una red eléctrica dedicada para el voltaje respectivo en las tomas distribuidas en la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental.

Asimismo, se logrará proteger los equipos de la entidad y la información que se encuentra almacenada en los mismos para con ello contribuir con el desarrollo de las actividades en el marco de los objetivos trazados, en el desarrollo de una correcta Gestión Integral de la Calidad Ambiental

**IV. OBJETO DE LA ADQUISICION**

La adquisición de un (01) ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA en el marco Programa 2-BID "Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias" de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, tiene como fin garantizar la disponibilidad y continuidad operativa de los equipos y servicios a nivel informático, en base a la necesidad de hardware y dispositivos que requiere la Entidad.

**V. CARACTERÍSTICAS TECNICAS MINIMAS DEL BIEN**

Característica		Descripción
<b>Tipo</b>		ACUMULADOR DE ENERGIA – EQUIPO UPS 20 KVA TRIFASICA
<b>Cantidad</b>		Uno (01)
<b>Capacidad</b>		20kVA o superior
<b>Entrada</b>	Tensión Nominal	380 / 400 / 415 Vac ( 3 φ + N +PE)
	Rango de Voltaje	304 ~ 478 Vac (L-L), plena carga
	Rango de frecuencia	40~ 70 Hz
	Factor de potencia	≥0.99
	Rango de tensión de bypass	0.60
	Distorsión armónica (THDi)	<3 % (carga lineal completa)
	Rango de frecuencia de bypass	±1Hz, ±3Hz, ±5 Hz (Seleccionable)
<b>Salida</b>	Derivación de sobrecarga	125%: operación a largo plazo 125% ~ 130%: 10min 130% ~ 150%: 1min 150% ~ 400%: 1s >400% menos que 200ms
	Tensión nominal	380 / 400 / 415 Vac (l - l)
	Regulación de voltaje	±1% (carga lineal completa)
	Frecuencia	50/60 Hz // ±1 % en modo batería (Sincronizado con la utilidad en modo de red)
	Forma de onda	Sinusoidal
	Factor de potencia	1
	Distorsión armónica Totak (THDv)	<1% con carga lineal completa <3 % con carga no lineal completa según (IEC/EN62040-3)

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Unce, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	Factor de cresta	3:1
	Sobrecarga	<110%, 60min 110% ~ 125% por 10 min 125% ~ 150% por 1 min >150% 200ms
<b>Baterías</b>	Voltaje de DC	± 240 VDC // Modelo de larga duración (Configurable, 32 - 40 piezas)
	Batería incorporada (Wb)	(10+10) x 9AH, ±120VDC (20+20) x 9AH, ±240VD (15+15) x 9AH x 2 strings ±180VDC
	Corriente de carga	10A max.
	Precisión del voltaje del cargador	1%
	Tiempo de recarga	Modelo Wb: 90% de capacidad restaurada en 8h
	Tiempo	Soporte no menor a 30 minutos del equipamiento
<b>Sistema</b>	Eficiencia	95 % Max.
	Tiempo de transferencia	0ms
	Máx. número de conexiones en paralelo	4
	Protección	Cortocircuito Sobrecarga Sobretemperatura Bajo voltaje de batería Sobrevoltaje Bajo voltaje
	Comunicación	RS232 USB RS485 EPO Contacto seco Puerto paralelo (standard) SNMP tarjeta WI FI tarjeta GPRS tarjeta SMS alarma opcional
	Display	LED + 5 pulgadas (o superior) pantalla táctil LCD
<b>Otros</b>	Temperatura de funcionamiento	0~40 °C
	Temperatura de almacenamiento	-40°C ~ 70 °C (sin batería)
	Humedad Relativa	0 ~ 95 % (sin condensación)
	Altitud	< 1000m derrateo de 1 % por cada 100m adicionales
	Grado IP	IP20
	Banco de baterías	EI UPS deberá incluir banco de baterías y las baterías necesarias a fin de asegurar un tiempo no menor a 40 minutos de funcionamiento.
	Cableado	Deberá incluir el cableado necesario para su funcionamiento y puesta en marcha

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)

<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**Garantía**

36 meses, incluye mano de obra y repuestos originales para todo el equipo

**VI. CARACTERÍSTICAS ADICIONALES Y CONDICIONES**

El Proveedor garantiza que el bien suministrado es nuevo, sin uso, de manera tal que el bien está libre de defectos que puedan manifestarse durante su uso normal y en las condiciones imperantes, ya sea que dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión por parte del Proveedor o provengan del diseño, los materiales o la mano de obra.

**VII. LUGAR DE ENTREGA**

Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Calle Francisco de Zela N° 2673 – Lince – Lima.

HORARIO	MAÑANA	TARDE
Lunes a viernes	9:00 AM - 12:30 PM	1:30 PM - 4:30 PM

**VIII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN**

El plazo de entrega será dentro de los quince (15) días calendario, después de recepcionado la Orden de Compra.

**IX. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN**

- Instalación física y conexión de los equipos ofertados misma que deberá incluir los componentes necesarios para su funcionamiento y puesta en marcha.
  - Instalación y puesta en marcha de UPS Trifásico de 20 KVA en área del Data Center (1er piso)
  - Cableado eléctrico para alimentar UPS Trifásico de 20 KVA y ponerlo en marcha (Data Center)
  - Habilitación de Tablero By Pass para alimentar UPS Trifásico (Área de Tableros y equipos Eléctrico)
  - Instalación de Supresor de Picos y transitorios en el Tablero Eléctrico General
  - Conexión con Transformador Trifásico de área de Tablero y equipos de protección Eléctrica.
- Pruebas y puesta en operación del bien adquirido.
- El proveedor podrá requerir en forma facultativa una visita a la Entidad antes de presentar su cotización, a fin de que verifique lo necesario para la instalación y configuración.

**X. REQUISITOS DEL POSTOR**

- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores vigente.
- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la contratación, durante cuatro (04) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta actual. Se consideran bienes similares: tableros de energía, medidores de energía eléctrica, baterías en general, rectificadores, equipos eléctricos de corriente continua, o equipos eléctricos de Baja y Media Tensión, estabilizadores de corriente.

**XI. FORMA DE PAGO**

Se hará efectivo el pago en una sola armada previa conformidad emitida por el Coordinador Administrativo del Programa de la Unidad Ejecutora 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura y Guía de Remisión

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

Calle Francisco de Zela 2673

Lince, Lima 14

[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)

<https://facilita.gob.pe/1/3539>





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Vice-Ministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad Ambiental

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Carta CCI (Código de Cuenta Interbancaria)
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores

El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

**XII. SISTEMA DE CONTRATACION**  
Suma Alzada

**XIII. CONFORMIDAD DE BIEN**

La conformidad por el bien brindado será otorgada por el Coordinador Administrativo del Programa, previo Informe del personal de Tecnologías de la Información.

**XIV. PENALIDAD POR MORA**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto de la orden de compra, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto total de la OC}}{F \times \text{plazo total de la OC}}$$

Donde: F = 0.40

Esta penalidad será deducida del pago final en caso corresponda. La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden de compra. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato u orden de compra sin requerir previamente el cumplimiento al contratista.

**XV. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

El/La contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

**XVI. CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El/La contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

**XVII. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la Calidad  
Ambiental

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XVIII. GESTION DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)  
Calle Francisco de Zela 2673  
Lince, Lima 14  
[mesadepartes@gica.gob.pe](mailto:mesadepartes@gica.gob.pe)  
<https://facilita.gob.pe/t/3539>

